CONSTRUYE GIGANTE

## MANIFESTACION DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

**DURANGO, DGO, 15 DE OCTUBRE DEL 2026** A LAS **14:00 HRS.**

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A:

**PRIMERA PUBLICACIÓN**

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/079/2026 No. DE LICITACIÓN: INIFEED-046-IR-2026

| CLAVE | OBRA(S) | LUGAR | LOCALIDAD | MUNICIPIO |
|---|---|---|---|---|
| 259304 | 1ERA. ETAPA DE ADECUACIÓN DE ÁREA ADMINISTRATIVA EN PLANTA BAJA, CONSTRUCCIÓN DE TALLERES EN PLANTA ALTA T ESCALERA DEL EDIFICIO "C". ESTRUCTURA U2-C 6EE Y OBRA EXTERIOR | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO<br>10DUP0001Q | VICTORIA DE DURANGO | DURANGO, DGO. |

| NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA | REPRESENTANTE |
|---|---|
| 1.- NO SE REGISTRÓ | ASISTENCIA |
| 2.- | |
| 3.- | |
| 4.- | |
| 5.- | |

**REPRESENTANTE DEL INIFEED**

**ING. JESÚS DE LA CRUZ HERNÁNDEZ**
**RESIDENTE DE SUPERVISÓN**

DURANGO
INIFEED
INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

No. de expediente: IR/E/INIFEED/079/2025

No. de Licitación: INIFEED-046-IR-2026

PRIMERA INVITACION

DURANGO, DGO., a 15 de Octubre del 2026

## JUNTA DE ACLARACIONES

**OBRA: 259302**: PRIMERA ETAPA DE ADECUACION DE AREA ADMINISTRATIVA EN PLANTA BAJA, CONSTRUCCION DE TALLERES EN PLANTA ALTA Y ESCALERA DEL EDIFICIO "C" ESTRUCTURA U2-C 6 EE Y OBRA EXTERIOR EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO CON C. C. T. 10DUP0001Q EN LA LOCALIDAD VICTORIA DE DURANGO, DGO.

### *PUNTOS GENERALES:*

1. EN BASE A LO ESTIPULADO EN MEMORANDO ***No. INIFEED/III/0308/2026*** EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION DE ESTE INSTITUTO, ***SE CAMBIA LA CLAVE DE LA OBRA DEL No. 259302 AL No. 259304***.

2. EN CASO DE QUE DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA SE TENGA LA NECESIDAD DE REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS EN INCREMENTO DE TIEMPO, MONTO, DIFERIMIENTO, PRORROGAS O SUSPENSIONES DE PLAZO CONTRACTUAL, SE DEBERAN MODIFICAR LOS "PROGRAMAS DE EJECUCION" A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL REFERIDO CONVENIO Y NO DESDE EL INICIO DE LA OBRA, DEBIENDO PRORROGAR LOS CONCEPTOS NO EJECUTADOS HASTA ESE MOMENTO, LOS CUALES SE AMPLIRAN HASTA LA CONCLUSION DE LA OBRA, A EFECTO DE VERIFICAR LA VIABILIDAD DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS.

3. SERA OBLIGACION DE LA CONTRATISTA LLEVAR CABO LOS TRAMITES Y PERMISOS DE CONSTRUCCION ANTE EL MUNICIPIO CORREPONDIENTE.

4. SE ACLARA QUE ATENDIENDO LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, LA CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS MES CON MES DE ACUERDO A LA FECHA DE CORTE PACTADA EN EL CONTRATO.

5. LA OBRA SE EXIGIRÁ SE APEGUE A LAS NORMAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES MARCADAS EN EL VOLUMEN 6 TOMOS DEL I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCION E INSTALACIONES EMITIDAS POR EL INIFED, ASÍ COMO A LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS EDICION 2026 EMITIDAS POR EL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO (INIFEED).

   **(https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica)**

6. SE ACLARA QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN SERÁ INAMOVIBLE Y NO SE CONCEDERÁ PRORROGA ALGUNA, PARA QUE DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SE CONSIDERE TRABAJAR LOS TURNOS NECESARIOS, LOS CUALES SE VERIFICARA PARA QUE SE CUMPLAN ESTRICTAMENTE DE ACUERDO AL CALENDARIO DE OBRA, ASÍ COMO SU PROGRAMACIÓN DE SUMINISTROS DE MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA CONCLUIR EN TIEMPO OBLIGADO, DEBERÁN ANALIZAR CON COSTOS REALES PARA EVITAR ESPECULACIÓN Y DESCALIFICACIÓN (PRESENTANDO ADECUADAMENTE SUS ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO) COMO SOPORTE DE LO SOLICITADO.



DURANGO
INIFEED
INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

7. SE ACLARA QUE SE DEBERA DE HACER UNA PROGRAMACION DE OBRA ACORDE Y CONGRUENTE, YA QUE LOS DEFASES EN LOS AVANCES FISICO-FINANCIEROS SERAN SANCIONADOS DE ACUERDO A LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y A LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SU REGLAMENTO VIGENTES, APLICADAS EN PERIODOS MENSUALES.

8. LA DURACIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECE EN ***119 DÍAS*** CALENDARIO, SIENDO LA FECHA DE INICIO PROGRAMADA EL DÍA ***03 DE NOVIEMBRE DEL 2026*** Y DE TERMINACIÓN PROGRAMADA EL DÍA ***01 DE MARZO DEL 2027***.

9. DE EXISTIR ALGUNA INCONSISTENCIA ENTRE CATALOGO DE CONCEPTOS Y PLANOS, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A PLANOS Y PROYECTO, PREVIA VERIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE SUPERVISIÓN.

10. EL INSTITUTO, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, VERIFICARA QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, TANTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA COMO EN LA ECONÓMICA, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL PARTICIPANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEA LAS REQUERIDAS.

11. SE DEBERA CONTAR DURANTE TODO EL TRANSCURSO DE LA OBRA CON UN PROFESIONISTA DEL RAMO DE LA CONSTRUCCION COMO SUPERINTENDENTE DE LA MISMA.

12. SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN QUE LOS PROGRAMAS DE TIEMPOS Y MONTOS DE EJECUCIÓN DEBERÁN PRESENTARSE POR PERIODOS QUINCENALES.

13. ES REQUISITO INDISPENSABLE DESGLOSAR IMPORTES POR CAPITULO, TANTO EN EDIFICIO COMO EN OBRAS EXTERIORES Y EN ESTA ÚLTIMA, ADEMÁS POR PARTIDA (PLAZA CÍVICA, ANDADORES, CISTERNA, ETC.) DE NO HACERLO SERÁ MOTIVO DE RECHAZO.

14. SE RECOMIENDA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS SE APEGUEN A LO INDICADO EN PLANOS, ESPECIFICACIONES Y ESTAS NOTAS.

15. PARA LOS TRABAJOS DE TRAZO Y NIVELACIÓN, SE ESTABLECE QUE SE CONSIDERARA COMO BASE DE PAGO LA SUPERFICIE HASTA EJES ESTRUCTURALES DE PLANTA BAJA (A CENTROS DE COLUMNAS). EL TRAZO SE SOLICITARÁ SEA CON MOJONERAS DE CONCRETO Y PUENTES DE MADERA. SE ACLARA QUE ÚNICAMENTE SE PAGARÁ ESTE TRAZO, NO LIMITADO ESTO QUE EN EL PROCESO DE LOS TRABAJOS SEAN NECESARIOS TRAZOS SUBSECUENTES, ASÍ COMO LO QUE LA SUPERVISIÓN REQUIERA PARA AUTORIZAR TRABAJOS DE CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTARSE SIEMPRE CON EL EQUIPO DE TOPOGRAFÍA NECESARIA Y EL PERSONAL DE APOYO PARA MEDICIÓN. EN CASO DE REQUERIR LA SUPERVISIÓN EQUIPO DE TOPOGRAFÍA POR NO CONTAR CON ELLA EL CONTRATISTA, SE CONTRATARÁ EL SERVICIO CON CARGO AL CONTRATISTA.

16. EN EXCAVACIONES Y RELLENOS SOLO SE PAGARÁ LO QUE POR ESPECIFICACIÓN SE INDICA EN CUANTO A HOLGURAS (PARA ELEMENTOS DE CONCRETO 15 CMS Y PARA MAMPOSTERÍAS 5 CMS DE HOLGURA HACIA CADA LADO DEL ELEMENTO), LAS HOLGURAS EXCEDIDAS SERÁN RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA Y NO PROCEDERÁN PARA PAGO.

17. SE DEBERÁ USAR EQUIPO MECÁNICO EN LA COMPACTACIÓN DE LOS MATERIALES, TANTO EN RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN COMO DEL INERTE DE BANCO, CON LA HUMEDAD NECESARIA, EN CAPAS DE 20 CMS MÁXIMO.

18. LAS ETAPAS DE COLADO DE CIMENTACIÓN PODRÁN PROGRAMARSE EN 2 (DOS) ETAPAS. EN EL CASO DE LOSA DE ENTREPISO Y AZOTEA, SE REALIZARÁ EN UNA SOLA ETAPA DE COLADO, UTILIZANDO PARA ELLO VIBRADOR, MUESTRAS, CABALLETES O ESCANTILLONES. EL ACOMODO DEL CONCRETO SERÁ REGLEADO Y ACABADO CERRADO CON PLANA DE MADERA.

19. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR PARA LOS CONCRETOS DE CIMENTACION, ESTRUCTURA Y LOSAS DE ENTREPISO Y CUBIERTA CONCRETO PREMEZCLADO DOSIFICADO EN PLANTA, INCLUYENDO EN EL ANÁLISIS EL COSTO POR EL BOMBEO.

20. PARA LOS TRABAJOS DE CIMBRA APARENTE EN EL CAPITULO DE CUBIERTA, DEBERA CONSIDERARSE DENTRO DEL ALCANCE DEL CONCEPTO LA FRONTERA CON PERFIL METÁLICO (R-400), LA CUAL NO SE CONSIDERARÁ COMO CIMBRA DE CONTACTO PARA FINES DE PAGO.

21. EN LA ELABORACIÓN DE CONCRETOS DE CADENAS, CASTILLOS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DEBERÁN REALIZARSE INVARIABLEMENTE CON REVOLVEDORA, DEPOSITAR LAS BATIDAS EN ARTESAS DE MADERA Y EN SU COLOCACIÓN USAR VIBRADOR.

22. EN CASO DE LOS CONCRETOS PARA CIMENTACIONES, ESTRUCTURA, ESCALERA, LOSAS Y TRABES, LOS CONCRETOS DEBERÁN SER PREMEZCLADOS CON LAS RESISTENCIAS Y TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADOS INDICADOS EN PROYECTO (TMA DE ¾") SE PEDIRÁ QUE SE HAGAN MUESTREO Y ENSAYE DE LOS CONCRETOS CON LABORATORIO EXTERNO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS MUESTRAS Y PRUEBAS QUE LLEVE A CABO LA CONCRETERA CONTRATADA.

23. PARA TODAS LAS CLAVES DE TODOS LOS CONCEPTOS DE ACERO DE REFUERZO (SIN EXCEPCIÓN) EN: CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA, LOSAS Y TRABES DE ENTREPISO Ó AZOTEA SE ACLARA QUE EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: EL DESPERDICIO, LOS TRASLAPES, LOS DOBLECES Y/O LAS ESCUADRAS DE LOS ELEMENTOS, YA QUE NO SE CONSIDERAN PARA SU PAGO COMO CUANTIFICACIÓN, ES DECIR SE PAGAN SECCIONES EFECTIVAS SIN CONSIDERAR LOS ELEMENTOS ANTERIORES Y SUS RECUBRIMIENTOS.

24. SE DEBERÁ CONTAR CON VIGILANCIA NECESARIA, DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA Y HASTA LA ENTREGA DE LA MISMA A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y DEL PROPIO PLANTEL.

25. LOS VOLÚMENES DE OBRA SON DE PRESUPUESTO POR LO TANTO ESTÁN SUJETOS A CAMBIOS SEGÚN NECESIDADES, AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR Y GENERADOS EN OBRA.

26. SE EXIGIRÁ AL CONTRATISTA CONSTRUYA BODEGA DE MATERIALES Y SUMINISTRE MÓDULOS DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA USO DE SU PERSONAL (LA CANTIDAD DE SANITARIOS ESTARÁ EN FUNCIÓN DEL PERSONAL CON QUE SE CUENTE). NO SE PERMITIRA EL USO DE LOS SANITARIOS DEL ALUMNADO POR PARTE DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA.

27. EL CONTRATISTA DEBERA REALIZAR LOS TRAMITES QUE CORRESPONDAN ANTE EL O LOS SINDICATOS TANTO DE MATERIALISTAS COMO DEL PERSONAL QUE LABORARÁ EN OBRA, ESTO CON EL FIN DE QUE NO SE VEAN INTERRUMPIDOS LOS PROCESOS.

28. EN CASO DE NO EXISTIR AGUA EN EL LUGAR DE LA OBRA, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA DICHO SUMINISTRO Y ACARREO, PARA QUE SEA CONSIDERADO DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS INVOLUCRADOS.

29. DE NO CONTAR CON SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PREDIO DONDE SE UBICARÁ LA OBRA, LA CONTRATISTA SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA TENER UNA ACOMETIDA PROVISIONAL O PLANTA DE SUMINISTRO EN SU CASO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

30. EL CONTRATISTA DEBERA REALIZAR LOS TRAMITES QUE CORRESPONDAN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, ETC., CON EL FIN DE QUE NO SE VEAN AFECTADOS LOS PROCESOS Y COMO CONSECUENCIA LOS PROGRAMAS DE OBRA.

31. SE ESTABLECE QUE EL TERRENO MOSTRADO EN VISITA DE OBRA ES DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA ARRIBA CITADA, ESTO PARA PREVER ACCESOS, DISTANCIAS Y CONDICIONES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, CONSIDERANDO TAMBIÉN QUE PARA LOS SUMINISTROS DE LOS MATERIALES PÉTREOS DEBERÁN TOMAR EN CUENTA EN SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EL O LOS SINDICATOS EXISTENTES EN EL LUGAR.

32. SERA RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL TRANSITO DE VEHICULOS PARA ACCESO DE MATERIALES EN CUANTO A BANQUETAS, ANDADORES, PAVIMENTOS E INSTALACIONES OCULTAS, LOS CUALES DEBERAN SER REPARADOS A SATISFACCION DEL PLANTEL Y DE ESTE INSTITUTO.

33. PARA LOS CASOS EN DONDE EL CONTRATISTA SUGIERA CAMBIAR MATERIALES Y EQUIPOS A LOS ESPECIFICADOS POR EL INSTITUTO, SE DEBERÁN AVALAR CON SUS FICHAS TÉCNICAS DE SIMILITUD DE PROPIEDADES, INCLUYENDO CALIDAD Y COSTO PARA SU VALIDACION SI ES PROCEDENTE.

34. SE DEBERA DELIMITAR EL AREA DE TRABAJO CON EL FIN DE EVITAR CUALQUIER INCIDENTE CON EL ALUMNADO, PERSONAL DOCENTE O CON LOS VEHICULOS QUE ACCEDAN AL PLANTEL, LO ANTERIOR CON CARGO A LA CONTRATISTA.

## *PUNTOS PARTICULARES:*

35. TODOS LOS PRODUCTOS DE DESPALME Y EXCAVACION QUE NO SEAN UTILIZADOS DEBERAN ACARREARSE AL LUGAR INDICADO POR EL PLANTEL O HASTA EL TIRADERO MUNICIPAL AUTORIZADO Y EL PRECIO DE DICHOS ACARREOS SE CONSIDERARA DENTRO DE LOS CONCEPTOS DE EXCAVACIONES.

36. PARA LOS CONCEPTOS DE ANCLAJE DE CASTILLO EN CIMENTACION, SE ACLARA QUE DENTRO DEL MISMO ALCANCE DEL CONCEPTO DEBERA DE CONSIDERARSE LA ESCUADRA DEL ACERO EN LA ZAPATA CORRESPONDIENTE, EL ARMADO INDICADO EN PROYECTO Y EL CONCRETO DEL ELEMENTO COMO CASTILLO, CONSIDERANDO PARA SU CUANTIFICACION LA ALTURA MISMA DEL MURETE DE ENRRASE.

37. ***PARA EL CONCEPTO No. 01035:*** DEMOLICION DE CHAFLANES, ENLADRILLADOS, ENTORTADOS Y RELLENO EN AZOTEA, SE ACLARA QUE LA UNIDAD SERA POR M², POR LO QUE ***EL VOLUMEN A CONSIDERAR SERA DE 211.09 M²***.

38. EN EL CAPITULO DE CUBIERTA, EN EL ***CONCEPTO No. 06002***: CIMBRA APARENTE PARA TRABES Y LOSAS, SE DEBERA DE CONSIDERAR EN EL PRECIO UNITARIO EL CIMBRADO EN AREA DE VOLADO POSTERIOR.

39. EN EL CASO DEL ***CONCEPTO No. 06026-10***: IMPERMEABILIZACION APARENTE, PARA QUE PROCEDA EL PAGO DE LOS TRABAJOS DEBERA DE PRESENTARSE GARANTIA POR 10 AÑOS DE EL APLICADOR, DEL CONTRATISTA Y DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO.

40. ***PARA EL CONCEPTO No. 07008***: SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCELERIA TUBULAR: SE DEBERA DE CONSIDERAR DENTRO DEL ALCANCE DEL CONCEPTO LA VAGUETA CORRIDA SOBRE TODO EL PERIMETRO DEL VIDRIO, EL FONDO ANTICORROSIVO Y LA PINTURA ESMALTE.

41. ***SE ELIMINA EL CONCEPTO No. 17006***: INTERCONEXION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO A BASE DE TUBERIA DE GAS REFRIGERANTE, YA QUE ESTOS TRABAJOS SE INCLUYEN EN EL ALCANCE DEL SUMINISTRO Y COLOCACION DEL EQUIPO.

42. ***PARA EL CONCEPTO No. 07065***: DESMONTAJE Y MONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PLANTA BAJA, SE ACLARA QUE DENTRO DEL ALCANCE DEL CONCEPTO SE DEBERA CONSIDERAR LA REHUBICACION, RANURADO, RESANES REVISION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS EXISTENTES.

43. ***EN EL CASO DEL CONCEPTO No. 17005:*** SALIDA ELECTRICA DE FUERZA PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, SE ACLARA QUE SE REFIERE AL ALIMENTADOR ELECTRICO DESDE EL TABLERO CORRESPONDIENTE HASTA EL DESCONECTADOR A PIE DE EQUIPO SEGÚN CEDULA DE CABLEADO Y LA INTERCONEXION ELECTRICA ENTRE COMPRESOR Y EVAPORADOR SE DEBERA INCLUIR EN EL CONCEPTO DE SUMINISTRO DEL EQUIPO.

44. EN EL CASO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN PLANTA BAJA, DEBERA DE CONSIDERARSE DENTRO DEL ALCANCE DEL CONCEPTO LA BASE METALICA O MENSULAS PARA LA FIJACION DE COMPRESOR A MURO O TRABES, ASÍ COMO LA PREFORACION Y RANURADO NECESARIOS.

45. ***EN EL CASO DEL CONCEPTO No. 08-AL***: ESTRUCTURA PARA ALOJAR TABLERO DE CONTROL, HABRA QUE CONSIDERAR EN EL ALCANCE DEL CONCEPTO UN GABINETE TIPO ALCO DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ALOJAR EL TABLERO E INTERUPTOR PRINCIPAL Y LA ESTRUCTURA METALICA NECESARIA PARA FIJAR EL GABINETE BAJO DESCANSO DE ESCALERA METALICA.

46. ***PARA EL CONCEPTO No. 16011-48***: SUMINISTRO E INSTALACION DE RACK: SE ACLARA QUE EL RACK, SWITCH Y PANEL DE PARCHEO DEBERA SER DE LAS MARCAS Y MODELOS INDICADAS Y DE NO ENCONTRARSE VIGENTES LOS MODELOS, SE DEBERAN CAMBIAR POR LOS MODELOS QUE LE SUSTITUYEN.

47. ***PARA EL CONCEPTO No. 01051-A***: PODA DE ARBOL, DE SER NECESARIO POR CUSTIONES DE DIMENSION DE LA ESCALERA, SE CONSIDERARÁ EN EL ALCANCE DEL CONCEPTO LA TALA DEL ARBOL Y RETIRO DE TOCÓN.

48. EN EL CASO DE TRABAJOS DE ESTRUCTURA METALICA (CONCEPTOS 03027, 03022-A, 03022-B, 03022-C Y 03022-RE), SE ACLARA QUE PARA FINES DE PAGO SE DEBERAN PRESENTAR PRUEBAS DE SOLDADURA, YA SEA RADIOGRAFICAS O DE LIQUIDOS PENETRANTES, ASI COMO CONTEMPLAR EN EL MISMO ANALISIS DEL PRECIO UNITARIO EL FONDO ANTICORROSIVO Y LA PINTURA ESMALTE EN EL TONO INDICADO POR SUPERVISION.

49. TODOS LOS CONCEPTOS SE ANALIZARÁN CON SU LIMPIEZA CORRESPONDIENTE Y LAS CLAVES PARTICULARES DE LIMPIEZA SON PARA REALIZAR DICHA LABOR PARA ENTREGA FINAL DE LAOBRA COMO INAUGURACIÓN, NO LIMITANDO CON ELLO LAS LIMPIEZAS NECESARIAS DURANTE EL PROCESO DE OBRA.

50. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EXCLUSIVAMENTE EN OBRA SUS NÚMEROS GENERADORES TOTALMENTE TERMINADOS A TINTA, CON OPERACIONES REALIZADAS, REFERENCIADOS CON EJES Y TRAMOS, CON CROQUIS ANEXOS POR CONCEPTO, EN PERIODOS DE 30 DIAS COMO MAXIMO, CON FECHAS DE CORTE EN CONCORDANCIA A LO INDICADO EN CONTRATO Y A LAS NOTAS DE BITACORA CORRESPONDIENTES, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN SI ES PROCEDENTE. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO SE RESOLVERÁN Y EN SU CASO, INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. SE DEBERÁN PRESENTAR LOS GENERADORES DE ELEMENTOS TERMINADOS AL 100% AL MOMENTO DE SU REVISIÓN.

51. NO HABIENDO NINGUN OTRO PUNTO POR ACLARAR, SE DA POR CONCLUIDA ESTA JUNTA, A LAS ***14:20 HRS. DEL DIA 15 DE OCTUBRE DEL 2026***, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ING. JORGE LUIS GUZMAN RODRIGUEZ
JEFE DE CONSTRUCCION DEL INIFEED

ING. JESÚS DE LA CRUZ HERNANDEZ
RESIDENTE DE OBRAS DEL INIFEED


-DURANGO-
INIFEED
16 OCT. 2026 3:30
RECIBIDO
CONTRATOS

CONSTRUYE GIGANTE

## MANIFESTACION DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

**DURANGO, DGO, 15 DE OCTUBRE DEL 2026** A LAS **14:20 HRS.**

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A:

**PRIMERA PUBLICACIÓN**

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/079/2026 No. DE LICITACIÓN: INIFEED-046-IR-2026

| CLAVE | OBRA(S) | LUGAR | LOCALIDAD | MUNICIPIO |
|---|---|---|---|---|
| 259210 | 2DA. ETAPA DE ADECUACIÓN DE ÁREA ADMINISTRATIVA EN PLANTA BAJA, CONSTRUCCIÓN DE TALLERES EN PLANTA ALTA T ESCALERA DEL EDIFICIO "C". ESTRUCTURA U2-C 6EE Y OBRA EXTERIOR | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO<br>10DUP0001Q | VICTORIA DE DURANGO | DURANGO, DGO. |

| NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA | REPRESENTANTE |
|---|---|
| 1.- NO SE REGISTRÓ ASISTENCIA | |
| 2.- | |
| 3.- | |
| 4.- | |
| 5.- | |

**REPRESENTANTE DEL INIFEED**

**ING. JESÚS DE LA CRUZ HERNÁNDEZ**
**RESIDENTE DE SUPERVISÓN**

DURANGO
INIFEED
INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

No. de expediente: IR/E/INIFEED/079/2025

No. de Licitación: INIFEED-046-IR-2026

PRIMERA INVITACION

DURANGO, DGO., a 15 de Octubre del 2026

## JUNTA DE ACLARACIONES

**OBRA: 259210**: SEGUNDA ETAPA DE ADECUACION DE AREA ADMINISTRATIVA EN PLANTA BAJA, CONSTRUCCION DE TALLERES EN PLANTA ALTA Y ESCALERA DEL EDIFICIO "C" ESTRUCTURA U2-C 6 EE Y OBRA EXTERIOR EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO CON C. C. T. 10DUP0001Q EN LA LOCALIDAD VICTORIA DE DURANGO, DGO.

***PUNTOS GENERALES:***

1. EN CASO DE QUE DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA SE TENGA LA NECESIDAD DE REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS EN INCREMENTO DE TIEMPO, MONTO, DIFERIMIENTO, PRORROGAS O SUSPENSIONES DE PLAZO CONTRACTUAL, SE DEBERAN MODIFICAR LOS "PROGRAMAS DE EJECUCION" A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL REFERIDO CONVENIO Y NO DESDE EL INICIO DE LA OBRA, DEBIENDO PRORROGAR LOS CONCEPTOS NO EJECUTADOS HASTA ESE MOMENTO, LOS CUALES SE AMPLIRAN HASTA LA CONCLUSION DE LA OBRA, A EFECTO DE VERIFICAR LA VIABILIDAD DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS.

2. SERA OBLIGACION DE LA CONTRATISTA LLEVAR CABO LOS TRAMITES Y PERMISOS DE CONSTRUCCION ANTE EL MUNICIPIO CORREPONDIENTE.

3. SE ACLARA QUE ATENDIENDO LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, LA CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS MES CON MES DE ACUERDO A LA FECHA DE CORTE PACTADA EN EL CONTRATO.

4. LA OBRA SE EXIGIRÁ SE APEGUE A LAS NORMAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES MARCADAS EN EL VOLUMEN 6 TOMOS DEL I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCION E INSTALACIONES EMITIDAS POR EL INIFED, ASÍ COMO A LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS EDICION 2026 EMITIDAS POR EL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO (INIFEED).

   **(https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica)**

5. SE ACLARA QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN SERÁ INAMOVIBLE Y NO SE CONCEDERÁ PRORROGA ALGUNA, PARA QUE DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SE CONSIDERE TRABAJAR LOS TURNOS NECESARIOS, LOS CUALES SE VERIFICARA PARA QUE SE CUMPLAN ESTRICTAMENTE DE ACUERDO AL CALENDARIO DE OBRA, ASÍ COMO SU PROGRAMACIÓN DE SUMINISTROS DE MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA CONCLUIR EN TIEMPO OBLIGADO, DEBERÁN ANALIZAR CON COSTOS REALES PARA EVITAR ESPECULACIÓN Y DESCALIFICACIÓN (PRESENTANDO ADECUADAMENTE SUS ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO) COMO SOPORTE DE LO SOLICITADO.

6. SE ACLARA QUE SE DEBERA DE HACER UNA PROGRAMACION DE OBRA ACORDE Y CONGRUENTE, YA QUE LOS DEFASES EN LOS AVANCES FISICO-FINANCIEROS SERAN SANCIONADOS DE ACUERDO A LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y A LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SU REGLAMENTO VIGENTES, APLICADAS EN PERIODOS MENSUALES.

7. LA DURACIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECE EN ***56 DÍAS*** CALENDARIO, SIENDO LA FECHA DE INICIO PROGRAMADA EL DÍA ***04 DE ENERO DEL 2027*** Y DE TERMINACIÓN PROGRAMADA EL DÍA ***28 DE FEBRERO DEL 2027***.

8. DE EXISTIR ALGUNA INCONSISTENCIA ENTRE CATALOGO DE CONCEPTOS Y PLANOS, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A PLANOS Y PROYECTO, PREVIA VERIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE SUPERVISIÓN.

9. EL INSTITUTO, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, VERIFICARA QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, TANTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA COMO EN LA ECONÓMICA, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL PARTICIPANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEA LAS REQUERIDAS.

10. SE DEBERA CONTAR DURANTE TODO EL TRANSCURSO DE LA OBRA CON UN PROFESIONISTA DEL RAMO DE LA CONSTRUCCION COMO SUPERINTENDENTE DE LA MISMA.

11. SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN QUE LOS PROGRAMAS DE TIEMPOS Y MONTOS DE EJECUCIÓN DEBERÁN PRESENTARSE POR PERIODOS QUINCENALES.

12. ES REQUISITO INDISPENSABLE DESGLOSAR IMPORTES POR CAPITULO, TANTO EN EDIFICIO COMO EN OBRAS EXTERIORES Y EN ESTA ÚLTIMA, ADEMÁS POR PARTIDA (PLAZA CÍVICA, ANDADORES, CISTERNA, ETC.) DE NO HACERLO SERÁ MOTIVO DE RECHAZO.

13. SE RECOMIENDA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS SE APEGUEN A LO INDICADO EN PLANOS, ESPECIFICACIONES Y ESTAS NOTAS.

14. PARA LOS TRABAJOS DE TRAZO Y NIVELACIÓN, SE ESTABLECE QUE SE CONSIDERARA COMO BASE DE PAGO LA SUPERFICIE HASTA EJES ESTRUCTURALES DE PLANTA BAJA (A CENTROS DE COLUMNAS). EL TRAZO SE SOLICITARÁ SEA CON MOJONERAS DE CONCRETO Y PUENTES DE MADERA. SE ACLARA QUE ÚNICAMENTE SE PAGARÁ ESTE TRAZO, NO LIMITADO ESTO QUE EN EL PROCESO DE LOS TRABAJOS SEAN NECESARIOS TRAZOS SUBSECUENTES, ASÍ COMO LO QUE LA SUPERVISIÓN REQUIERA PARA AUTORIZAR TRABAJOS DE CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTARSE SIEMPRE CON EL EQUIPO DE TOPOGRAFÍA NECESARIA Y EL PERSONAL DE APOYO PARA MEDICIÓN. EN CASO DE REQUERIR LA SUPERVISIÓN EQUIPO DE TOPOGRAFÍA POR NO CONTAR CON ELLA EL CONTRATISTA, SE CONTRATARÁ EL SERVICIO CON CARGO AL CONTRATISTA.

15. SE DEBERÁ CONTAR CON VIGILANCIA NECESARIA, DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA Y HASTA LA ENTREGA DE LA MISMA A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y DEL PROPIO PLANTEL.

16. LOS VOLÚMENES DE OBRA SON DE PRESUPUESTO POR LO TANTO ESTÁN SUJETOS A CAMBIOS SEGÚN NECESIDADES, AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR Y GENERADOS EN OBRA.

17. SE EXIGIRÁ AL CONTRATISTA CONSTRUYA BODEGA DE MATERIALES Y SUMINISTRE MÓDULOS DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA USO DE SU PERSONAL (LA CANTIDAD DE SANITARIOS ESTARÁ EN FUNCIÓN DEL PERSONAL CON QUE SE CUENTE). NO SE PERMITIRA EL USO DE LOS SANITARIOS DEL ALUMNADO POR PARTE DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA.

18. EL CONTRATISTA DEBERA REALIZAR LOS TRAMITES QUE CORRESPONDAN ANTE EL O LOS SINDICATOS TANTO DE MATERIALISTAS COMO DEL PERSONAL QUE LABORARÁ EN OBRA, ESTO CON EL FIN DE QUE NO SE VEAN INTERRUMPIDOS LOS PROCESOS.

19. DE NO CONTAR CON SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PREDIO DONDE SE UBICARÁ LA OBRA, LA CONTRATISTA SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA TENER UNA ACOMETIDA PROVISIONAL O PLANTA DE SUMINISTRO EN SU CASO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

20. EL CONTRATISTA DEBERA REALIZAR LOS TRAMITES QUE CORRESPONDAN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, ETC., CON EL FIN DE QUE NO SE VEAN AFECTADOS LOS PROCESOS Y COMO CONSECUENCIA LOS PROGRAMAS DE OBRA.

21. SE ESTABLECE QUE EL TERRENO MOSTRADO EN VISITA DE OBRA ES DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA ARRIBA CITADA, ESTO PARA PREVER ACCESOS, DISTANCIAS Y CONDICIONES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, CONSIDERANDO TAMBIÉN QUE PARA LOS SUMINISTROS DE LOS MATERIALES PÉTREOS DEBERÁN TOMAR EN CUENTA EN SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EL O LOS SINDICATOS EXISTENTES EN EL LUGAR.

22. SERA RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL TRANSITO DE VEHICULOS PARA ACCESO DE MATERIALES EN CUANTO A BANQUETAS, ANDADORES, PAVIMENTOS E INSTALACIONES OCULTAS, LOS CUALES DEBERAN SER REPARADOS A SATISFACCION DEL PLANTEL Y DE ESTE INSTITUTO.

23. PARA LOS CASOS EN DONDE EL CONTRATISTA SUGIERA CAMBIAR MATERIALES Y EQUIPOS A LOS ESPECIFICADOS POR EL INSTITUTO, SE DEBERÁN AVALAR CON SUS FICHAS TÉCNICAS DE SIMILITUD DE PROPIEDADES, INCLUYENDO CALIDAD Y COSTO PARA SU VALIDACION SI ES PROCEDENTE.

24. SE DEBFRA DELIMITAR EL AREA DE TRABAJO CON EL FIN DE EVITAR CUALQUIER INCIDENTE CON EL ALUMNADO, PERSONAL DOCENTE O CON LOS VEHICULOS QUE ACCEDAN AL PLANTEL, LO ANTERIOR CON CARGO A LA CONTRATISTA.

## *PUNTOS PARTICULARES:*

25. EN EL CASO DE LAS CANCELERIAS CON CERRAMIENTO A BASE DE ARMADURA DE PTR, EL FORRO DE DICHO CERAMIENTO CON TABLAROCA A DOS CARAS SE INCLUYE DENTRO DEL ALCANCE DEL CONCEPTO DEL MISMO CANCEL.

26. ***SE ELIMINA EL CONCEPTO No. 17006***: INTERCONEXION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO A BASE DE TUBERIA DE GAS REFRIGERANTE, YA QUE ESTOS TRABAJOS SE INCLUYEN EN EL ALCANCE DEL SUMINISTRO Y COLOCACION DEL EQUIPO.

27. EN EL CASO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN PLANTA BAJA, DEBERA DE CONSIDERARSE DENTRO DEL ALCANCE DEL CONCEPTO LA BASE METALICA O MENSULAS PARA LA FIJACION DE COMPRESOR A MURO O TRABES, ASÍ COMO LA PREFORACION Y RANURADO NECESARIOS.

28. ***EN EL C^SO DEL CONCEPTO No. 17005:*** SALIDA ELECTRICA DE FUERZA PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, SE ACLARA QUE SE REFIERE AL ALIMENTADOR ELECTRICO DESDE EL TABLERO CORRESPONDIENTE HASTA EL DESCONECTADOR A PIE DE EQUIPO SEGÚN CEDULA DE CABLEADO Y LA INTERCONEXION ELECTRICA ENTRE COMPRESOR Y EVAPORADOR SE DEBERA INCLUIR EN EL CONCEPTO DE SUMINISTRO DEL EQUIPO.

29. ***PARA EL CONCEPTO No. 17005-D***: INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DE SERVICIO GENERAL, SE ACLARA QUE DENTRO DEL ALCANCE DEL MISMO DESCONECTADOR DEBERA DE CONSIDERARSE DE SER NECESARIO LA BASE METALICA QUE LO SOPORTE.

30. TODOS LOS CONCEPTOS SE ANALIZARÁN CON SU LIMPIEZA CORRESPONDIENTE Y LAS CLAVES PARTICULARES DE LIMPIEZA SON PARA REALIZAR DICHA LABOR PARA ENTREGA FINAL DE LAOBRA COMO INAUGURACIÓN, NO LIMITANDO CON ELLO LAS LIMPIEZAS NECESARIAS DURANTE EL PROCESO DE OBRA.

31. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EXCLUSIVAMENTE EN OBRA SUS NÚMEROS GENERADORES TOTALMENTE TERMINADOS A TINTA, CON OPERACIONES REALIZADAS, REFERENCIADOS CON EJES Y TRAMOS, CON CROQUIS ANEXOS POR CONCEPTO, EN PERIODOS DE 30 DIAS COMO MAXIMO, CON FECHAS DE CORTE EN CONCORDANCIA A LO INDICADO EN CONTRATO Y A LAS NOTAS DE BITACORA CORRESPONDIENTES, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN SI ES PROCEDENTE. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO SE RESOLVERÁN Y EN SU CASO, INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. SE DEBERÁN PRESENTAR LOS GENERADORES DE ELEMENTOS TERMINADOS AL 100% AL MOMENTO DE SU REVISIÓN.

32. NO HABIENDO NINGUN OTRO PUNTO POR ACLARAR, SE DA POR CONCLUIDA ESTA JUNTA, A LAS ***15:00 HRS. DEL DIA 15 DE OCTUBRE DEL 2026***, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ING. JORGE LUIS GUZMAN RODRIGUEZ
JEFE DE CONSTRUCCION DEL INIFEED

ING. JESÚS DE LA CRUZ HERNANDEZ
RESIDENTE DE OBRAS DEL INIFEED


DURANGO
INIFEED
16 OCT. 2026 8:45
RECIBIDO
CONTRATOS